

al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

RELACION QUE SE CITA:

- Antonio Aguirre Rubiales
 - Carmen Arbaiza Ledesma
 - Florencio Fernández Calle
 - Federico Salinas Llanas
 - Herederos de Ter. Lumbreras Aguirre
- Zaragoza, 18 de enero de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

RELACION QUE SE CITA:

- Patricio Capellán Hervías
 - Juan Jiménez Riaño
 - Abel y Tomás Llorente López
 - Herederos de Víctor Llorente López
 - Municipio de Haro
- Zaragoza, 16 de enero de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Fijación de fecha y hora para el pago y toma de posesión de varias fincas

III.B.56

Obra: Riegos del Najerilla. Canal de la Margen Izquierda. Tramo III. Zona regable. Sector 3º. A-8.

Expediente nº: 5-1er. adicional.

T.M.: Haro (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 15 del próximo mes de febrero y hora de las 12, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Fijación de fecha y hora para el pago y toma de posesión de una finca
III.B.57

Obra: Canal de Lodosa. Reforma de Secciones y Nuevos Revestimientos en el Túnel número 1.

Expediente nº 1

T.M.: Pradejón (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 15 del próximo mes de febrero y hora de las 11, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de la finca comprendida en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación al interesado que seguidamente se relaciona.

— Ginés Navarro Construcciones, S.A.

Zaragoza, 16 de enero de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente de "Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes"
III.C.107

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 1989, el expediente de "Rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes", referida al 1 de enero de 1989, se abre un período de información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formularse por los interesados las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Agoncillo, 23 de enero de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALESON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988
III.C.103

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	1.350.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.000.000
	Total ingresos	6.610.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	500.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.300.000
3	Intereses	300.000
4	Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.360.000
	TOTAL GASTOS	6.610.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto

Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.
En Alesón, a 27 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza de Servicios a la Agricultura
III.C.104

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el establecimiento de la tasa y ordenanza correspondiente por Servicios a la Agricultura, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Caso de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentase reclamación alguna contra la misma, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En su día se publicará el texto íntegro de la misma.

Alesón, 27 de diciembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988
III.C.108

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.133.171
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	5.157.000
4	Transferencias corrientes	1.927.401
5	Ingresos patrimoniales	500.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.300.000
9	Variación de pasivos financieros	7.000.000
	TOTAL INGRESOS	20.567.572
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.471.972
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.665.000
3	Intereses	2.307.800
4	Transferencias corrientes	510.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.000.000
9	Variación de pasivos financieros	612.800
	TOTAL GASTOS	20.567.572

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986,